

Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado: Secretaría de la Honestidad y Función PúblicaEjercicio: 2024Fecha de elaboración: lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT: Lic. Magda Gabriela Pérez GalindoTrimestre: 1ero.

El presente formato se emite para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.										
Folio	Estatus	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud	Ampliación del plazo de respuesta (Prórroga)	Breve descripción de la razón que la motivó (Prórroga)	Resolución por Clasificación				Solicitudes con recurso de revisión
						Clasificada	Fundamento legal	Motivo y/o Argumento	Tipo	
70121524000001	Terminada	Información Pública	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que los servidores públicos deben abstenerse de acudir a los actos proselitistas en días hábiles, para garantizar la equidad en los procesos electorales. En la Tesis L/2015, con el rubro Actos proselitistas. Los servidores públicos deben abstenerse de acudir a ellos en días hábiles, indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, los servidores públicos tienen la obligación de observar el principio de imparcialidad para preservar condiciones de equidad en la contienda electiva. De manera que los funcionarios no deben aprovechar el cargo que ostentan para afectar los procesos electorales a favor o en contra de un candidato o un partido político. En este sentido, cuando se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles. El documento establece que los servidores públicos pueden participar en actividades proselitistas, cuando ejerzan el derecho constitucional de un día de descanso, por haber laborado durante seis días a la semana, conforme con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción II, de la Constitución. La Tesis fue aprobada en la sesión pública de la Sala Superior celebrada el 5 de agosto de 2015. Con estas acciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación refrenda el compromiso de preservar la equidad en la contienda y garantizar la certeza así como la legalidad de los resultados de las elecciones.	No		0				No
70121524000002	Terminada	Información Pública	Por este medio solicitamos información derivado que han realizado como autoridades para prevenir actos anticipados de campaña y campañas abiertas, de servidores públicos estatales como esta el caso del secretario de obras públicas Ángel Torres Culebro, en espectaculares con presumible simulación de que revistas privadas promueven la imagen de dicha persona y ostentando actos proselitistas en horarios laborales y de un partido que han hecho el área jurídica de Obras públicas al respecto, los que vigilan el quehacer gubernamental y de conducta de los servidores públicos la auditoria superior del estado y la secretaria de la función pública, así como el tribunal atraer los actos ilícitos a la vista publica y así como el instituto de elecciones de participación ciudadanas, a traer dichos actos en sesión para sancionar o dar a conocer acciones que previenen y equilibra las elecciones y dar cumplimiento en resoluciones electorales El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que los servidores públicos deben abstenerse de acudir a los actos proselitistas en días hábiles, para garantizar la equidad en los procesos electorales. En la Tesis L/2015, con el rubro Actos proselitistas. Los servidores públicos deben abstenerse de acudir a ellos en días hábiles, indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, los servidores públicos tienen la obligación de observar el principio de imparcialidad para preservar condiciones de equidad en la contienda electiva. De manera que los funcionarios no deben aprovechar el cargo que ostentan para afectar los procesos electorales a favor o en contra de un candidato o un partido político. En este sentido, cuando se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles. El documento establece que los servidores públicos pueden participar en actividades proselitistas, cuando ejerzan el derecho constitucional de un día de descanso, por haber laborado durante seis días a la semana, conforme con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción II, de la Constitución. La Tesis fue aprobada en la sesión pública de la Sala Superior celebrada el 5 de agosto de 2015. Con estas acciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación refrenda el compromiso de preservar la equidad en la contienda y garantizar la certeza, así como la legalidad de los resultados de las elecciones. Así que solicitamos información para dar cumplimiento a las normas y leyes que rigen el quehacer gubernamental y así como actos de prevención para que los recursos sean derogados sin desvíos para fines partidistas o personales.	No		0				No



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

Informe trimestral de Sujetos Obligados



Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado: Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Ejercicio: 2024

Fecha de elaboración: lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT: Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo

Trimestre: 1ero.

El presente formato se emite para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.										
Folio	Estatus	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud	Ampliación del plazo de respuesta (Prórroga)	Breve descripción de la razón que la motivó (Prórroga)	Resolución por Clasificación				Solicitudes con recurso de revisión
						Clasificada	Fundamento legal	Motivo y/o Argumento	Tipo	
70121524000003	Terminada	Información Pública	Por este medio solicitamos información derivado que han realizado como autoridades para prevenir actos anticipados de campaña y campañas abiertas, de servidores públicos estatales como esta el caso del SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, AQUILES ESPONOSA GARCÍA, en espectaculares con presumible simulación de que revistas privadas promueven la imagen de dicha persona y ostentando actos proselitistas en horarios laborales y de un partido que han hecho el área jurídica de se la secretaria de movilidad y transporte la primera en reaccionar a actos contrarios del quehacer gubernamental, los que vigilan o que supuestamente deben vigilar el quehacer gubernamental y de conducta de los servidores públicos la auditoria superior del estado y la secretaria de la honestidad y función pública, así como el tribunal atraer los actos ilícitos a la vista publica y así como el instituto de elecciones de participación ciudadanas, a traer dichos actos en sesión para sancionar o dar a conocer acciones que previenen y equilibra las elecciones y dar cumplimiento en resoluciones electorales como el siguiente El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que los servidores públicos deben abstenerse de acudir a los actos proselitistas en días hábiles, para garantizar la equidad en los procesos electorales. En la Tesis L/2015, con el rubro Actos proselitistas. Los servidores públicos deben abstenerse de acudir a ellos en días hábiles, indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, los servidores públicos tienen la obligación de observar el principio de imparcialidad para preservar condiciones de equidad en la contienda electiva. De manera que los funcionarios no deben aprovechar el cargo que ostentan para afectar los procesos electorales a favor o en contra de un candidato o un partido político. En este sentido, cuando se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles. El documento establece que los servidores públicos pueden participar en actividades proselitistas, cuando ejerzan el derecho constitucional de un día de descanso, por haber laborado durante seis días a la semana, conforme con lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción II, de la Constitución. La Tesis fue aprobada en la sesión pública de la Sala Superior celebrada el 5 de agosto de 2015. Con estas acciones, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación refrenda el compromiso de preservar la equidad en la contienda y garantizar la certeza, así como la legalidad de los resultados de las elecciones. Así que solicitamos información para dar cumplimiento a las normas y leyes que rigen el quehacer gubernamental y así como actos de prevención para que los recursos sean derogados sin desvíos para fines partidistas o personales.	No		0				No
70121524000004	Terminada	Información Pública	Se solicita se proporcionen todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición. Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023.	No		0				No

Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado:

Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Ejercicio:

2024

Fecha de elaboración:

lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT:

Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo

Trimestre:

1ero.

El presente formato se emite para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.										
Folio	Estatus	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud	Ampliación del plazo de respuesta (Prórroga)	Breve descripción de la razón que la motivó (Prórroga)	Resolución por Clasificación				Solicitudes con recurso de revisión
						Clasificada	Fundamento legal	Motivo y/o Argumento	Tipo	
70121524000005	Terminada	Información Pública	Con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículos 60, 70 fracc. XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como la legislación local en la materia, solicitamos la siguiente información: De los contratos realizados con la persona moral Seguritech Privada S.A. de C.V durante los años 2021 y 2022: a) Número de contrato b) Nombre del contrato y c) Sujeto obligado que llevó a cabo la compra. Además, atentamente solicitamos los siguientes documentos según la modalidad de compra: Licitación pública (Art. 70 fracc. XXVIII, inciso a LGTAIP) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo Los nombres de los participantes o invitados El nombre del ganador y las razones que lo justifican El Área solicitante y la responsable de su ejecución Las convocatorias e invitaciones emitidas Los dictámenes y fallo de adjudicación El contrato y, en su caso, sus anexos Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados El convenio de terminación El finiquito Estudio de mercado (según legislación local) Invitación restringida (Art. 70 fracc. XXVIII, inciso a LGTAIP) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo Los nombres de los participantes o invitados El nombre del ganador y las razones que lo justifican El Área solicitante y la responsable de su ejecución Las convocatorias e invitaciones emitidas Los dictámenes y fallo de adjudicación El contrato y, en su caso, sus anexos Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados El convenio de terminación El finiquito Estudio de mercado (según legislación local) Dictamen de excepción a la licitación pública (según legislación local) Adjudicación directa (Art. 70 fracc. XXVIII, inciso b, LGTAIP) La propuesta enviada por el participante Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevar a cabo la adjudicación (dictamen de excepción) La autorización del ejercicio de la opción En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos (estudio de mercado) El nombre de la persona física o moral adjudicada La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados . El convenio de terminación, y El finiquito Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General	No		0				No
70121524000006	Terminada	Información Pública	Por medio de la presente, me dirijo a usted en representación de mi propio derecho, con el propósito de solicitar información respecto a los derechos de transparencia y acceso a la información, en concordancia con los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como es de su conocimiento, la transparencia y el acceso a la información pública son fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, la rendición de cuentas y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos. En este sentido, nos gustaría, los resultados de las auditorías practicadas a los ejercicios fiscales del 2019 al 2022, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se requiere los informes de resultados de las auditorías con los montos antes de ser solventados y las evidencias con que lo solventaron.	Si	En cumplimiento la resolución número SHyFP/CT-R/23/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, se le notificada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, confirmó la ampliación de plazo de respuesta solicitada toda vez que se encuentran en la búsqueda de los documentos	0				No
70121524000007	Terminada	Información Pública	Por medio de la presente, me dirijo a usted en representación de mi propio derecho, con el propósito de solicitar información respecto a los derechos de transparencia y acceso a la información, en concordancia con los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como es de su conocimiento, la transparencia y el acceso a la información pública son fundamentales para el fortalecimiento de la democracia, la rendición de cuentas y el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos. En este sentido, nos gustaría, los resultados de las auditorías practicadas a los ejercicios fiscales del 2019 al 2022, de la Secretaría de Obras Públicas Estatal, se requiere los informes de resultados de las auditorías con los montos antes de ser solventados y las evidencias con que lo solventaron.	Si	En razón que se estraba en la búsqueda exhaustiva y analisis la información	1	artículo 113 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 136, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas, numeral vigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	la información y documentación se encuentran en investigación y substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, por lo que en vía de salvaguardar los resultados de las mismas, se hace necesario clasificar la información como reservada, hasta en tanto no se concluyan con los procedimientos que permitan determinar y sancionar la existencia de actos que constituyan faltas administrativas graves o no graves en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.	Reservadas	No

Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado: Secretaría de la Honestidad y Función PúblicaEjercicio: 2024Fecha de elaboración: lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT: Lic. Magda Gabriela Pérez GalindoTrimestre: 1ero.

El presente formato se emite para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.										
Folio	Estatus	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud	Ampliación del plazo de respuesta (Prórroga)	Breve descripción de la razón que la motivó (Prórroga)	Resolución por Clasificación				Solicitudes con recurso de revisión
						Clasificada	Fundamento legal	Motivo y/o Argumento	Tipo	
70121524000008	Terminada	Información Pública	Solicitud 1 (extendida con todas obligaciones de Ley) Con base en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 60, 70 fracc. XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como la Ley de Adquisiciones y Compras del Estado de Chihuahua, como su Reglamento solicitamos la siguiente información: De los contratos realizados con la persona moral: Seguritech Privada S.A. de C.V o Seguritech Monitoreo SA de CV, durante los años 2021 y 2022: a) Número de contrato b)Nombre del contrato c) Sujeto obligado que llevó a cabo la compra Además, atentamente solicitamos los siguientes documentos según la modalidad de compra: Licitación pública (art. 39 fracc. 1) Convocatoria Bases y catálogo de conceptos Junta de aclaraciones Acta de apertura Fallo o adjudicación Contrato y convenios modificatorios Anexos Oficio de suficiencia presupuestal Finiquito Estudio de mercado (Ley art. 42, Reglamento Art. 34) Invitación restringida (art. 39 fracc 2) Dictamen de excepción Convocatoria o invitación Bases y catálogo de conceptos Junta de aclaraciones Acta de apertura Fallo o adjudicación Contrato Oficio de suficiencia presupuestal Finiquito Estudio de mercado (Ley art. 42, Reglamento Art. 34) Adjudicación directa (art.39 fracc. 3) Dictamen de excepción Contrato Oficio de suficiencia presupuestal Finiquito Estudio de mercado (Ley art. 42, Reglamento Art. 34) Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.	No		0				No
70121524000009	Terminada	Información Pública	Solicito me informe los contratos que ha celebrado en los últimos 6 años con las empresas Instituto de Especialización Profesional Universitas S.C. y la empresa INTEGRALEGAL S.C., Solicito me informe los montos de los contratos que ha celebrado en los últimos 6 años con las empresas Instituto de Especialización Profesional Universitas S.C. y la empresa INTEGRALEGAL S.C., Solicito brinde los contratos que ha celebrado en los últimos 6 años con las empresas Instituto de Especialización Profesional Universitas S.C. y la empresa INTEGRALEGAL S.C.,	No		0				No
70121524000010	Terminada	Información Pública	Con base en los artículos 6º y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, así como la legislación local en la materia, solicito amablemente se me envíe la siguiente información: El número total de cámaras de videovigilancia que hay en el estado. El monto total de la inversión en materia de videovigilancia en el estado durante 2021 y 2022. Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información, como lo establece el artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.	No		0				No
70121524000011	Terminada	Información Pública	e solicita saber el número de expediente de procedimiento administrativo en contra de la C. FANCY BEATRIZ TORRES QUEVEDO enviado en el año 2021 al Tribunal de Justicia Administrativa. Se solicita el nombre de el funcionario responsable del seguimiento o impulso procesal del expediente que se solicita conocer. Que medidas toma esta Secretaría para que los expedientes enviados al Tribunasi tengan seguimiento hasta su total conclusión. Que obligaciones debe cumplir esta Secretaría como parte del Sistema Estatal Anticorrupción respecto a los expediente de responsabilidad administrativa integrados y enviados al Tribunal de Justicia Administrativa. Que costo presupuestal tiene la integración de un expediente de Responsabilidad Administrativa desde el inicio de la investigación y hasta el envío al Tribunal de Justicia Administrativa, considerando el empleo de recursos, humanos, técnicos, materiales y financieros?	No		0				No
70121524000012	Terminada	Información Pública	1.- Solicito se me informe porque la junta especial numero tres de la local de conciliacion y arbitraje en el estado, tiene un horario de recepcion de documentos de 8:00 a.m. a 2:30 pm. 2.- Solicito se me informe si el horario que maneja la junta especial numero tres de la local de conciliacion y arbitraje en el estado, para recepcionar documentos, que es de 8:00 a.m. a 2:30 pm. es menor del que recepciona cualquier otra institucion, como lo es todos los juzgados del estado que tienen un horario de 08:00 a.m. a 16:00 pm. 3.- Solicito se me informe si el horario que maneja la junta especial numero tres de la local de conciliacion y arbitraje en el estado, para recepcionar documentos que es de 8:00 a.m. a 2:30 pm. contribuye a acabar con el rezago de trabajo que tiene, cuando es un horario menor del que recepciona cualquier otra institucion. 4.- Solicito se me informe cuando dejara de funcionar la junta especial numero tres de la local de conciliacion y arbitraje en el estado, derivado de la reforma laboral implementada. 5.- Solicito se me informe que pasara con los juicios que lleva la junta especial numero tres de la local de conciliacion y arbitraje en el estado, cuando se cierre derivado de la reforma laboral.	No		0				No
70121524000013	Terminada	Datos Personales								
70121524000014	Terminada	Información Pública	Incidencias relacionadas con el Programa del Cinco al Millar. 16 preguntas relacional al programa en datos adjuntos	No		0				No

Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado: Secretaría de la Honestidad y Función PúblicaEjercicio: 2024Fecha de elaboración: lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT: Lic. Magda Gabriela Pérez GalindoTrimestre: 1ero.

El presente formato se emite para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.										
Folio	Estatus	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud	Ampliación del plazo de respuesta (Prórroga)	Breve descripción de la razón que la motivó (Prórroga)	Resolución por Clasificación				Solicitudes con recurso de revisión
						Clasificada	Fundamento legal	Motivo y/o Argumento	Tipo	
70121524000015	Terminada	Información Pública	1.- Se solicita sea proporcionada la versión pública de la declaración inicial de DIADIRA MAGNOLIA MARTINEZ FERRER como trabajadora del Colegio de Bachilleres de Chiapas, adscrita a la Coordinación Selva Norte. Por el principio de máxima publicidad se solicita a este sujeto obligado no proporciones ligas/links de descarga. 2.- Se solicita sea proporcionada la versión pública de la declaración de modificación de DIADIRA MAGNOLIA MARTINEZ FERRER como trabajadora del Colegio de Bachilleres de Chiapas, adscrita a la Coordinación Selva Norte. Por el principio de máxima publicidad se solicita a este sujeto obligado no proporciones ligas/links de descarga. 3.- Se solicita sea proporcionada la versión pública de la declaración inicial de DIADIRA MAGNOLIA MARTINEZ FERRER como trabajadora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chiapas, como personal de confianza. Por el principio de máxima publicidad se solicita a este sujeto obligado no proporciones ligas/links de descarga. 4.- Se solicita sea proporcionada la versión pública de la declaración de modificación de DIADIRA MAGNOLIA MARTINEZ FERRER como trabajadora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chiapas, como personal de confianza. Por el principio de máxima publicidad se solicita a este sujeto obligado no proporciones ligas/links de descarga. 5., En caso de que la C. DIADIRA MAGNOLIA MARTINEZ FERRER haya incumplido su obligación de presentar la Declaración contemplada en el artículo 32 Y 49 fcc. IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Chiapas, incurriría o habría incurrido en alguna falta? 6.- Que sanción corresponde a la falta de cumplimiento de el artículo 32 y 49 fcc. IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas? 7.- Qué requiere esta Secretaría para iniciar el procedimiento de investigación y sancionar a quien no cumpla con el artículo 32 y 49 fcc. IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas? 8.- Si la C. DIADIRA MAGNOLIA MARTINEZ FERRER, en el año 2018 y/o 2019 cobró, recibió o percibió recursos provenientes del capítulo 4000 del fondo FAETA (Subsidios)de manera mensual, debió haberlos declarado o existe un justificante legal para no haber declarado ese ingreso? 9.- Se consulta a esta Secretaría para que por medio del área de conflicto de interés responda, si existe o se se configura el conflicto de interés al haber recibido recursos provenientes del capítulo 4000 fondo FAETA (Subsidios) autorizados por GUSTAVO GÓMEZ ORDÓÑEZ, con quien guarda parentesco civil?	No		0				No
70121524000016	Terminada	Información Pública	¿Qué ley o leyes del estado regulan, previenen y combaten el tráfico de influencias y nepotismo en la contratación de servidores públicos en instituciones del gobierno?, ¿Se puede contratar como servidor público del gobierno estatal a personas que no tienen el perfil, estudios ni experiencia en el cargo a ejercer?	No		0				No
70121524000017	Terminada	Información Pública	Solicito se me haga saber, las fechas de apertura y cierre de la ventanilla para tramite de las constancias de registro de contratistas y supervisores externos, en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, al igual que la fecha de apertura de dicha ventanilla para el tramite en este ejercicio fiscal.	No		0				No
70121524000018	Terminada	Información Pública	Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información: 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente. 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación. 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente. 4. Razones para las cuales se utiliza el software. 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición). 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo. 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación. Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.	No		0				No
70121524000019	Terminada	Información Pública	e solicita a las diversas autoridades y sujetos obligados la información que les compete: 1. Informar si el C. Sergio Alejandro Aguilar Rivera sigue siendo titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2. Informar si pidió licencia para separarse de su cargo por algun periodo comprendido del 01 de enero de 2024 a la fecha 3. En caso contrario, señalar las razones en la que funde su participación en el arranque de camapaña de la candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia de Claudia Sheinbaum 4. Es importante mencionar que dicho evento fue un día viernes y por lo tanto hábil, para dependencias de gobierno. 5. En caso de que no pueda fundamentar su participación, plenamente documentada en páginas de internet, se solicita a los organismos obligados iniciar el procedimiento que conforme a derecho corresponda.	No		0				No

Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado: Secretaría de la Honestidad y Función PúblicaEjercicio: 2024Fecha de elaboración: lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT: Lic. Magda Gabriela Pérez GalindoTrimestre: 1ero.

El presente formato se emite para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como lo previsto en el artículo 121 fracción XXII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.										
Folio	Estatus	Tipo de solicitud	Descripción de la solicitud	Ampliación del plazo de respuesta (Prórroga)	Breve descripción de la razón que la motivó (Prórroga)	Resolución por Clasificación				Solicitudes con recurso de revisión
						Clasificada	Fundamento legal	Motivo y/o Argumento	Tipo	
70121524000020	Terminada	Información Pública	Que los sujetos obligados en el marco de sus legales y constitucionales competencias, informen los siguientes puntos del ejercicio 2019 al actual: - Vínculos de parentesco por afinidad y consanguíneos conocidos en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana e Instituto de Formación Policial. - En caso de que dichos vínculos se desconozcan, solicitar a sus organos internos de control que realicen una investigación. - Se tiene información que en el SESESP han existido vínculos de relaciones de parentesco por afinidad entre el titular y sus directivos. Así como entre los titulares del CEPSPVPC y sus trabajadores, que incluso llegan a parentesco consanguíneo. - Informar a sus Organos Internos de Control para que relicen la investigación y deslinden responsabilidades Se tiene información corroborada de los parentescos existentes, y la respuesta sera utilizada para confirmar o cargar pruebas oficiales	No		0				No
70121524000021	Terminada	Información Pública	El pasado 8 de marzo como a las 13:30 horas tome la combi número 120-05 en la parada del parque 5 de mayo cito sobre la 2 norte y 11 oriente con rumbo al poniente, cual fue mi sorpresa? que el conductor de esa unidad en ese momento me cobró un 25 por ciento más de la tarifa autorizada por la autoridad competente que es de 8 pesos y no de 10 pesos, por lo que le pedí al conductor que me cobrara la tarifa autorizada de 8 pesos y que me devolviera los 2 pesos restante. El conductor te contestó que era lo que estaba cobrando que la Secretaría de Movilidad y Transporte de Chiapas a cargo de Nancy Vences Montiel había autorizado, lo cual le respondí que no era cierto, aunado que agregue que me quejaría ante la Secretaría. Acto seguido el conductor me contestó que hiciera lo que yo quisiera pero que el em cobraría los 10 pesos que ya estaba autorizado por la encargada de la SMYT, por lo que se paro a 3 cuadras de ahí, me devolvió los 10 pesos y me bajó de la unidad 12005. Por lo que luego de que me bajaron de la unidad marqué al 800-999-9974 para quejarme sobre lo ocurrido, pero más fue mi sorpresa que cuando me contesta una persona que dijo llamarse Calorina, no quiso entregarme mi folio de denuncia porque no se estaban entregando en ese momento, una hora y media después, como a las 15 horas me presenté ante las oficinas centrales de la SMYT para pedir mi folio y tampoco se me quiso otorgar y 3 personas que se encuentran en la oficina de Enlace ubicada en planta baja al fondo, me dijeron que debía hacerlo por escrito y esperar la respuesta, pues no estaban dando folios porque estaban atendiendo muchas denuncias, a lo cual les mencioné que el procedimiento no es así. Hasta el momento no he obtenido ni el folio ni respuesta a mi denuncia hecha ese día, aunado que también el pasado domingo 10 de marzo la unidad A22, que tomé en plaza cristal rumbo al oriente, me cobró 10 pesos. Pido de la SMYT entregarme folio de mi denuncia y el resultado realizado por la misma en contra la unidad 12005 derivado de mi denuncia y que tome la denuncia contra la unidad A22 De la SMYT me informe sobre el número de denuncias recibidas y número de folios (no los números de folio sino la cantidad) iniciados y los procedimientos realizados. Pido de la SHYFP investigar el por qué se me ha negado dicho folio y si la SMYT procedió a realizar lo que la ley le exige contra la unidad 12005	No		0				No
70121524000024	Terminada	Información Pública	Por medio de la presente solicitud y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta se me proporcione la relación de los nombres de todos los servidores públicos que actualmente laboran para la administración municipal 2021-2024 de Tecpatán, Chiapas, con sus respectivos puestos. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.	No		0				No
70121524000023	Terminada	Información Pública	Cual es la normatividad que rige el actuar de los auditores externos y cuantos auditores externos han sido sancionados, que tipo de sanción se le aplico y cual fue la irregularidad cometida, del 1 de enero de 2014 al 15 de marzo de 2024.	No		0				No
70121524000022	Terminada	Información Pública	Quiero saber cuantos servidores públicos adscritos a la secretaria de la honestidad y la funcion publica han sido sancionados, que tipo de sanción se les ha aplicado y cual ha sido la irregularidad cometida. Del 1 de enero de 2014 al 29 de febrero de 2024. Solicito que la respuesta sea a través de la plataforma Si tiene una liga electrónica donde se pueda consultar la información también sea proporcionada	No		0				No
24										

Totales

Total del solicitudes recibidas	Información Pública	Datos Personales	Total de Prórrogas
	23	1	2



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

Informe trimestral de Sujetos Obligados



Denominación o razón social (nombre) Sujeto Obligado: Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Ejercicio: 2024

Fecha de elaboración: lunes, 22 de abril de 2024

Nombre del RUT: Lic. Magda Gabriela Pérez Galindo

Trimestre: 1ero.

Total de Solicitudes por estatus							
En proceso	0	Terminada	24	Con pago realizado	0	Con pago realizado, datos personales	0
Desechada por falta de pago	0	Desechada por falta de respuesta del ciudadano	0	Desechada por falta de respuesta del sujeto obligado	0	Desechada por falta de selección del medio de entrega	0
En espera de ampliación de información	0	En espera de confirmar trámite o desahogo de prevención, con identidad acreditada	0	En espera de confirmar trámite o desahogo de prevención, sin identidad acreditada	0	En espera de desahogo de prevención parcial	0
En espera de forma de entrega	0	En espera de forma de entrega, datos personales	0	En espera de pago	0	En espera de pago, datos personales	0
En espera de resolución del comité de transparencia	0	En proceso con identidad acreditada	0	En proceso con prevención, con identidad acreditada	0	En proceso con prevención, sin identidad acreditada	0
En proceso con prórroga	0	En proceso con prórroga, sin identidad acreditada	0	En proceso con prórroga, con identidad acreditada	0	En proceso de entrega de informacion	0
En proceso de entrega de información, datos personales	0	En proceso, clasificada parcialmente	0	En proceso, con resolución del comité de transparencia	0	En proceso, información adicional	0
En proceso, parcialmente competente	0	En proceso, parcialmente presentada	0	En proceso, sin identidad acreditada	0	Pendiente de acreditación de la identidad	0
Pendiente de entrega de respuesta	0	Por registrar que se hizo efectivo el derecho	0	Regreso de paso	0	Cancelada	0

Total de solicitudes que ameritaron clasificación	
Reservadas	1
Confidenciales	0
Parcialmente clasificadas	0
Ninguna de las anteriores	0

Total de solicitudes con recurso de revisión	
Si	No
0	24